
Orden de 29-10-2003, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera y se adjudican destinos provisionales a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de discapacitados en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 10-05-2002.

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 2003 (DOCM nº 132, de 15 de septiembre), se publicaron las relaciones de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, convocado por Orden de 10 de mayo de 2002 (DOCM nº 62, de 21 de mayo), para el ingreso por el sistema general de acceso de discapacitados en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y se ofertaron destinos provisionales a los mismos.

Revisada la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el ingreso y adjudicados los destinos, procede en estos momentos, según lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden de convocatoria del proceso selectivo,

publicar el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados en el mismo, a los que se les adjudica destino provisional.

Por ello, esta Consejería de Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero.-

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los aspirantes que se relacionan en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-

Adjudicar destinos provisionales a los aspirantes, en los términos en que se relacionan en el Anexo a esta Orden.

Tercero.-

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo cuando ello no resultara posible por enfermedad o causa de fuerza mayor que imposibilite su incorporación, previa solicitud del interesado dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición.

La toma de posesión se realizará en la Jefatura de Personal del Organismo

al que esté adscrito el puesto adjudicado.

Cuarto.-

Para la toma de posesión deberá efectuarse la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.-

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 29 de octubre de 2003

La Consejera de
Administraciones Públicas
MATILDE VALENTÍN NAVARRO

ANEXO

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS FUNCIONARIOS APROBADOS, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE DISCAPACITADOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 10 DE MAYO DE 2002 (D.O.C.M. Nº 62, DE 21 DE MAYO),

ESPECIALIDAD DE EXAMEN: ADMINISTRATIVO

(*) Nº Orden	Nº. R. P.	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Centro de Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
2	81482384A2291	Miguel	Saenz	Maria Libia de	610005000010044016	ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.ECON.E.INFR.	TOLEDO	SS.CC.	S.E.S.C.A.M.

(*) Hace referencia al número de orden en la relación de aprobados en el proceso selectivo.